AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 86/2019 del 18 de octubre de 2019

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A86R01F181019
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 067/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA AFD"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", de fecha 07 de enero de 2019.-

El Decreto N° 1.145 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", de fecha 18 de enero de 2019.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

El Contrato N° 067/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma KONECTA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del "Soporte Técnico de Sistemas de la AFD", vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 624/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

La conformidad de la firma KONECTA S.A., expresada a través de la Nota de fecha 11 de octubre de 2019.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 067/2018, de fecha 14 de octubre de 2019, presentado a la Secretaría General en la misma fecha.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 86/2019 del 18 de octubre de 2019

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A86R01F181019
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 067/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA AFD"
(HOJA 2/3).-

...///...

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 067/2018, se eleva a consideración la ampliación de la vigencia del mismo por el término de dos (2) meses y la ampliación del monto del mismo por la suma de Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (₲ 136.666.666), mediante la suscripción de la adenda correspondiente.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 067/2018, de fecha 14 de octubre de 2019.-

Que la firma KONECTA S.A. manifestó su conformidad para la ampliación del referido contrato, de acuerdo con lo expresado en la Nota de fecha 11 de octubre de 2019.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 067/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma KONECTA S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del "Soporte Técnico de Sistemas de la AFD", por el término de dos (2) meses y por un monto total de Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (₲ 136.666.666); de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 067/2018, de fecha 14 de octubre de 2019.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma KONECTA S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la erogación autorizada en el artículo precedente al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 86/2019 del 18 de octubre de 2019

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A86R01F181019
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 067/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA AFD"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL